



PROTEGE EL EJERCICIO DE TU LABOR PROFESIONAL

A QUIÉN VA DIRIGIDO

Nuestro producto se dirige a:

- » Los Intermediario del Crédito, tal y como se describe en el documento de la Ley 2/2009 de regulación de la contratación de los Servicios de Intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito.
- » Servicios de Intermediación para la celebración de contratos de crédito inmobiliario tal y como se describe en el documento de la Ley 5/2019.

¿QUÉ CUBRE?

Cubrimos las reclamaciones sobre los errores y omisiones cometidos por el Asegurado en el desarrollo de sus funciones como Intermediario de crédito (conforme a lo dispuesto en ley 2/2009 de 31 de marzo de 2009 y a su desarrollo posterior en el real decreto 106/2011 de 28 de enero de 2011).

PRINCIPALES COBERTURAS

- » Responsabilidad Civil Profesional
- » Gastos de Defensa
- » Responsabilidad civil General y Patronal
- » Perdidas de documentos

INTERMEDIARIOS DE CRÉDITO



LÍMITES

- » LÍMITE por Siniestro: **460.000 €**
- » LÍMITE por Agregado: **750.000 €**
- » SUBLÍMITE Pérdida de Documentos: **30.000 €**
- » Gastos de Defensa
- » SUBLÍMITE Responsabilidad Civil General: **90.000 €**

BENEFICIOS DE NUESTRO PRODUCTO

- » Primas mínimas desde 450,00 €
- » Adaptación a necesidades específicas del cliente si se encuentra fuera del producto estándar
- » Diferentes idiomas

ÁMBITO TERRITORIAL

- » Unión Europea

CLÁUSULA DE PERIODO ADICIONAL

ADAPTADA A LA NORMATIVA DEL BE

Se adapta a la normativa del Banco de España mediante la posibilidad de incluir una cláusula de Periodo Adicional de Reclamaciones. Requisito para los que ejerzan en más de una Comunidad autónoma.

El periodo adicional de reclamaciones no se aplicará en caso de que exista otra póliza en vigor que cubra los mismos riesgos que la presente póliza durante dicho periodo adicional de reclamaciones.

¿POR QUÉ ELEGIR HISPANIA?

- » Posibilidad de suscripción de un riesgo en cualquier lugar del mundo
- » Soporte de Lloyd's y/o mercados internacionales
- » Contratos emitidos en Seguro Directo: (LPS, Régimen de establecimiento) o en reaseguro facultativo

Capacity to succeed

MADRID - LONDRES - LISBOA - MÉXICO

www.hispaniarb.com



info@hispaniarb.com